



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticuatro de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2021-00290-00

Toda vez que el perito designado MARY LUZ MEJÍA ECHAVARRÍA, aceptó el cargo; se le informa que su trabajo deberá ser allegado dentro del término de treinta (30) días.

Tal como lo solicita, se le fijan como gastos la suma de \$800.000, los cuales deberán ser acreditados en la presentación de su experticia.

Así mismo, se le envía el link del expediente digital para su revisión:

[05360 31 03 002 2021 00290 00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05360310300220210029000)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecc7e74c00ac78dd7ba8a58324679455ff4430f58932453730f8c598b6bb5639**

Documento generado en 24/10/2022 03:58:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>